

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-DRA/APURIMAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DE 12 HILOS X 50 M para PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS MODULOS DE USO SUSTENTABLE DE LA VICUÑA EN LAS COMUNIDADES CONSERVACIONISTAS DE LAS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	20605066519	Fecha de envío :	08/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LOGISTICAS V & C E.I.R.L.	Hora de envío :	14:46:50

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se solicita se incorpore otro literal entre los documentos para la admisión de la oferta, en el que se requiera la presentación de Fichas técnicas emitidas por el fabricante de los bienes a ofertar, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características técnicas contenidas en el numeral 3.1. del Capítulo III de las Bases; ya que, de lo contrario la Entidad se expone a recibir y validar propuestas poco serias y/o temerarias que finalmente pongan en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en la ejecución contractual. Así mismo, es importante precisar que, de acuerdo a lo establecido por las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, nuestra solicitud se encuentra plenamente considerada. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2 Página: 16

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 8

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, para uniformizar la identificación y descripción del bien, a fin de facilitar la determinación de las necesidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad SE CONSIDERAR EN LAS BASES INTEGRADAS ADMISION DE LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA FICHA TECNICA DE LA MALLA GANADERA EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL BIEN

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, para uniformizar la identificación y descripción del bien, a fin de facilitar la determinación de las necesidades para su contratación y verificación al momento de la entrega o prestación a la Entidad SE CONSIDERAR EN LAS BASES INTEGRADAS ADMISION DE LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA FICHA TECNICA DE LA MALLA GANADERA EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL BIEN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-DRA/APURIMAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DE 12 HILOS X 50 M para PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS MODULOS DE USO SUSTENTABLE DE LA VICUÑA EN LAS COMUNIDADES CONSERVACIONISTAS DE LAS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20605066519

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES LOGISTICAS V & C E.I.R.L.

Hora de envío : 14:46:50

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que a los documentos técnicos cuya incorporación hemos solicitado como requisito de admisión, se adjunte Carta de autorización del fabricante de los bienes, dirigida a la Entidad y con referencia al procedimiento de selección en la que ratifique la originalidad de éstas y el cumplimiento de las características técnicas solicitadas por el área usuaria. Todo ello, con la finalidad de que la Entidad pueda garantizar el logro de los fines públicos subyacentes a la presente contratación, y asimismo evitar la presentación de documentos adulterados, que generarían declaratorias de nulidad que afectarán la satisfacción oportuna de la necesidad pública. Se agradece confirmar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** 2      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, el reglamento de ley 30225 de contrataciones en su artículo 2 literal a) menciona que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge la observación, el reglamento de ley 30225 de contrataciones en su artículo 2 literal a) menciona que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-DRA/APURIMAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DE 12 HILOS X 50 M para PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS MODULOS DE USO SUSTENTABLE DE LA VICUÑA EN LAS COMUNIDADES CONSERVACIONISTAS DE LAS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20605066519

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES LOGISTICAS V & C E.I.R.L.

Hora de envío : 14:46:50

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad que el OEC pueda revisar y verificar que las ofertas que presente el o los postores al procedimiento de selección, cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, descritas en el numeral 3.1 del Capítulo III, de las Bases Administrativas. El comité de selección debe incorporar, como documento de presentación obligatoria, el siguiente:

- CARTA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y DEL FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS DE UNIÓN CON LLAVE DONDE SE ACREDITE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIRIGIDA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el cual se verifique el cumplimiento de todas las características técnicas DEL BIEN SOLICITADO. Asi se GARANTIZARÍA LA ORIGINALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS EVITANDO LA ADULTERACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DETALLAN Y/O SE DESCRIBEN EN LA FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, garantizando que el bien a adquirir cumplan todas las garantías de fabricación que presta cada uno de los fabricantes y a su vez se estaría garantizando que el o los postores cuenten y/o tengan el respaldo necesario de los fabricantes, para cualquier eventualidad que surja al momento de la entrega y/o recepción del bien a adquirir. De no acceder con nuestra solicitud se está vulnerando el Principio de competencia. En ese sentido y con la finalidad de que la Entidad pueda garantizar el logro de los fines públicos subyacentes a la presente contratación, y asimismo evitar la presentación de fichas técnicas adulteradas, solicitamos al Comité incorpore en las Bases Integradas el inciso descrito letras arriba.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2 Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 51

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, el reglamento de ley 30225 de contrataciones en su artículo 2 literal a) menciona que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge la observación, el reglamento de ley 30225 de contrataciones en su artículo 2 literal a) menciona que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-DRA/APURIMAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DE 12 HILOS X 50 M para PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS MODULOS DE USO SUSTENTABLE DE LA VICUÑA EN LAS COMUNIDADES CONSERVACIONISTAS DE LAS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20605066519

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES LOGISTICAS V & C E.I.R.L.

Hora de envío : 14:46:50

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al Comité de Selección que para lograr una compra eficiente y con mayor valor agregado, y para preservar la originalidad del producto, requiera al postor, COMO DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA en el Capítulo II, 2.2.1.1. ya que, de lo contrario la Entidad se expone a recibir y validar propuestas poco serias y/o temerarias que finalmente pongan en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación en la ejecución contractual. Así mismo, es importante precisar que, de acuerdo a lo establecido por las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la siguiente documentación, la siguiente documentación:

A.- Certificado de calidad emitido por el fabricante y dirigido al procedimiento de selección.

B.- Carta del fabricante del alambre donde especifique que el recubrimiento del alambre galvanizado (materia prima) utilizado en la fabricación de la malla ganadera sea el solicitado en las especificaciones técnicas de las bases, esta carta debe de estar dirigida al procedimiento de selección.

C.- Copia del Certificado de la prueba de ensayo Kesternich y Copia del Certificado de la prueba de niebla salina.

D.- Presentar carta de autorización de Uso de Certificados e ISOS, por parte del fabricante Emitida al Distribuidor Autorizado, dirigida al procedimiento de Selección. (para evitar falsificaciones).

Solicitamos esta documentación para garantizar la Calidad y Garantía de Las Mallas Ganaderas y Asegurar que las características técnicas solicitadas y el Recubrimiento del alambre sean los Correctos ya que es muy importante para la durabilidad de los bienes.

Solicitamos esta documentación para garantizar la Calidad y Garantía de Las Mallas Ganaderas y Asegurar que las características técnicas solicitadas y el Recubrimiento del alambre sean los Correctos ya que es muy importante para la durabilidad de los bienes.

Se agradece confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1

**Literal:** 2

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 16

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, el reglamento de ley 30225 de contrataciones en su artículo 2 literal a) menciona que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se acoge la observación, el reglamento de ley 30225 de contrataciones en su artículo 2 literal a) menciona que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia de proveedores.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-DRA/APURIMAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO DE 12 HILOS X 50 M para PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LOS MODULOS DE USO SUSTENTABLE DE LA VICUÑA EN LAS COMUNIDADES CONSERVACIONISTAS DE LAS 6 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20605066519

Fecha de envío : 08/11/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES LOGISTICAS V & C E.I.R.L.

Hora de envío : 14:46:50

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

5. Cap. III numeral 5.1.2 Pag. 22 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Solicitamos al área usuaria si las siguientes características se ajustan al requerimiento solicitado ya que en el mercado existen muchas marcas y modelos con la descripción solicitada:

MALLA GANADERA DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 12 HILOS x 50m:

Características:

- . - Distancia entre alambres verticales: 30 cm.
- . - Distancia entre alambre horizontales: 25.40 cm,24.40 cm,23.00 cm,20.40 cm,18.00 cm ,15.20cm,14.00 cm,13.10 cm,11.40 cm,10.20cm,8.30 cm
- . -Peso aproximado: 40 kilos. (+- 3%)
- . - Calibre de Alambres:
  - . ¿ Alambre Blando Vertical interno: calibre 2.41mm +-0-05
  - . - Alambre Duro horizontal interno: calibre 2.41mm +-0.05
  - . - Alambre Duro horizontal externo: calibre 3.25 mm +-0.05
- . - Resistencia Mínima de los alambres:
  - 539 KG-F En el alambre duro horizontal externo.
  - 287 KG-F En el alambre duro Horizontal interno.
  - 182 KG-F En el alambre Blando Vertical interno.
- Recubrimiento del alambre: Aleación Maximo90% Zinc + minimo10%Aluminio-160 Gr/m2

Elementos de Unión

- . -Incluye 12 Elementos de Unión con llave-Carga de trabajo 400 Kg-Mecanismo conformado por rodillo de cerámica de alta resistencia por cada rollo, Incorporado en cada alambre horizontal de la malla Ganadera.

Incluye 02 Tensores Malacate de 2TN

Incluye 01 tenazas con medidor de Tensión para la colocación de los Elementos de Unión con llave

Favor Aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: 2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

no se acoge, y se aclara que, en las bases estándar del procedimiento de selección en cuestión, específicamente Cap. III numeral 3.1. Pag. 21 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se encuentra detalladas las especificaciones técnicas del bien a adquirir.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no se acoge, y se aclara que, en las bases estándar del procedimiento de selección en cuestión, específicamente Cap. III numeral 3.1. Pag. 21 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se encuentra detalladas las especificaciones técnicas del bien a adquirir.